

Edicto

Don ALEJANDRO MORALES MORENO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albalánchez de Mágina (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora **DE LA TRAMITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN Y DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LAS EDIFICACIONES AISLADAS, TERMINADAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 19/1975, DE 2 DE MAYO Y QUE NO CUENTEN CON LICENCIA URBANÍSTICA, Y DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN DE LAS EDIFICACIONES.**

Se abre plazo de información pública, y audiencia a los interesados, por periodo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En caso de no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Albalánchez de Mágina, a 30 de julio de 2015.-

El Alcalde-Presidente,

Fdo: Alejandro Morales Moreno.